



Ministerio de
Obras Públicas
y Comunicaciones

Informe Trimestral de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública

SAIP

Del 1 enero al 31 marzo 2020

Contenido

OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	2
1. PORTAL ÚNICO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, (SAIP).....	2
1.1 SOLICITUDES INGRESADAS	3
1.2 SOLICITUDES INGRESADAS POR MES.....	4
1.3 SOLICITUDES INGRESADAS POR DEPARTAMENTOS.....	5
1.4 SOLICITUDES ENTREGAS POR PLAZOS DE LEY	6

OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Informe Trimestral de la Oficina de Acceso la Información

01 enero-31marzo 2020

La Oficina de Acceso a la Información (OAI), es un mandato de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública Ley 200-04 y el Decreto No. 130-05 que crea el reglamento de dicha ley, con el objetivo de apoyar a entidades y personas tanto públicas como privadas mediante las informaciones solicitadas.

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones como entidad pública tiene la obligación de proveer la información de carácter público y cualquier tipo de información financiera y todas las que sirvan de base a decisiones de naturaleza administrativa, tal como lo establece la Ley General No.200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y su Reglamento para la administración pública, tanto centralizada como descentralizada.

El objetivo principal de la OAI es Impulsar la cultura de la transparencia institucional dentro del MOPC, para colaborar en el desarrollo de un Estado eficiente, diáfano y honesto, apegado a los valores de la Moral y la Ética.

1. PORTAL ÚNICO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, (SAIP).

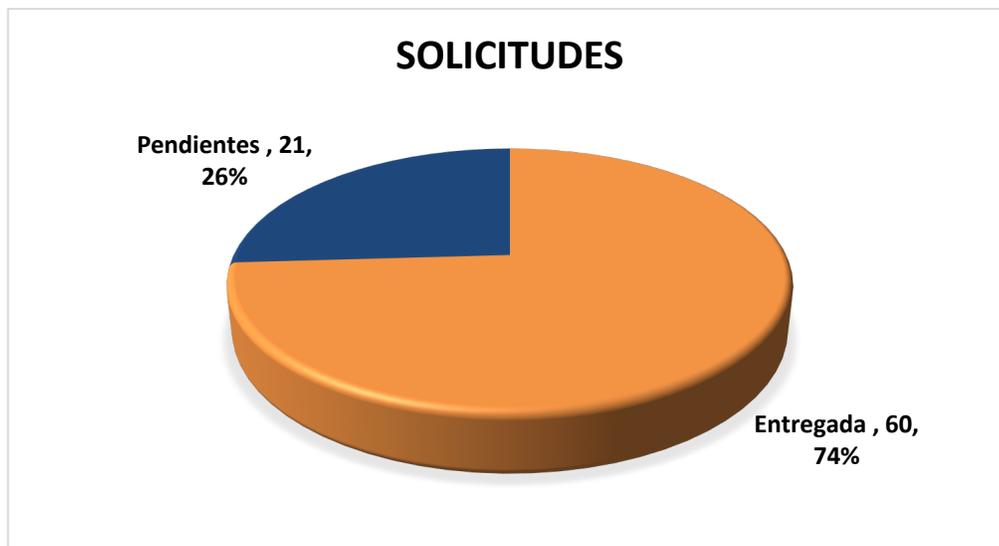
La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental tiene entre sus atribuciones el seguimiento a la Ley 200-04 y su correcta aplicación, por lo que, en coordinación con otras entidades públicas, ha diseñado una plataforma para la solicitud de las informaciones, la cual se denomina Portal Único de Acceso a la Información.

La relevancia del Portal Único de Acceso a la Información radica en que permitirá un mayor nivel de transparencia en el accionar de las instituciones públicas, permitirá un mejor rendimiento de cuentas y posibilitará una mayor participación de la ciudadanía en el manejo de la cosa pública.

El Portal Único de Acceso a la Información Pública permite presentar solicitudes de información pública a los órganos y servicios de la administración del Estado conforme a lo establecido en la Ley General N°200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública a través una ventanilla única

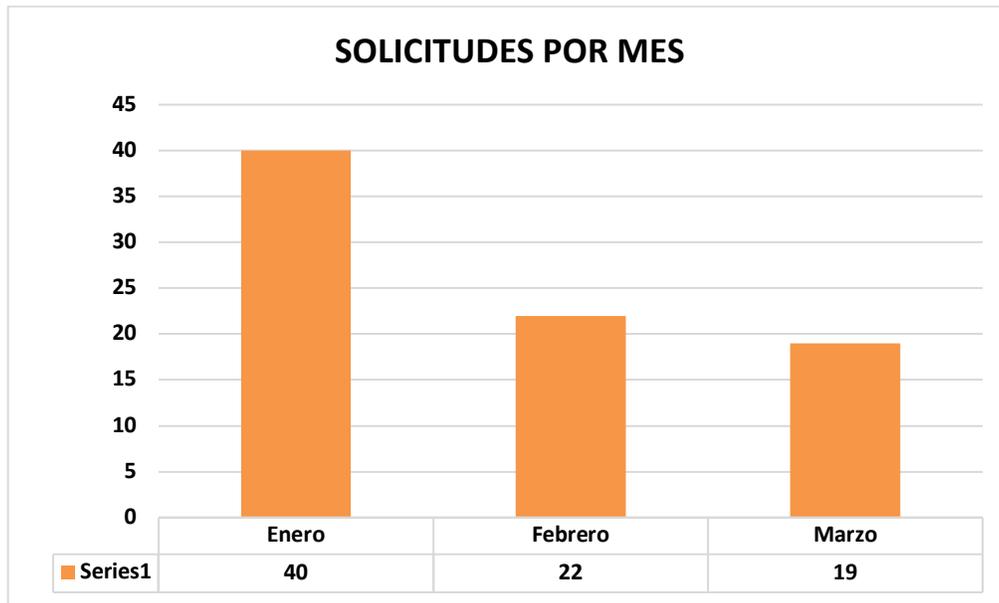
1.1 SOLICITUDES INGRESADAS.

La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública (OAI), durante trimestre enero-marzo 2020, a través del Portal Único de Solicitud de Acceso a la Información (SAIP), ha recibido **81** solicitudes de información; **60** entregadas y **21** solicitudes pendientes. A continuación, presentamos las estadísticas correspondientes a dicho periodo:



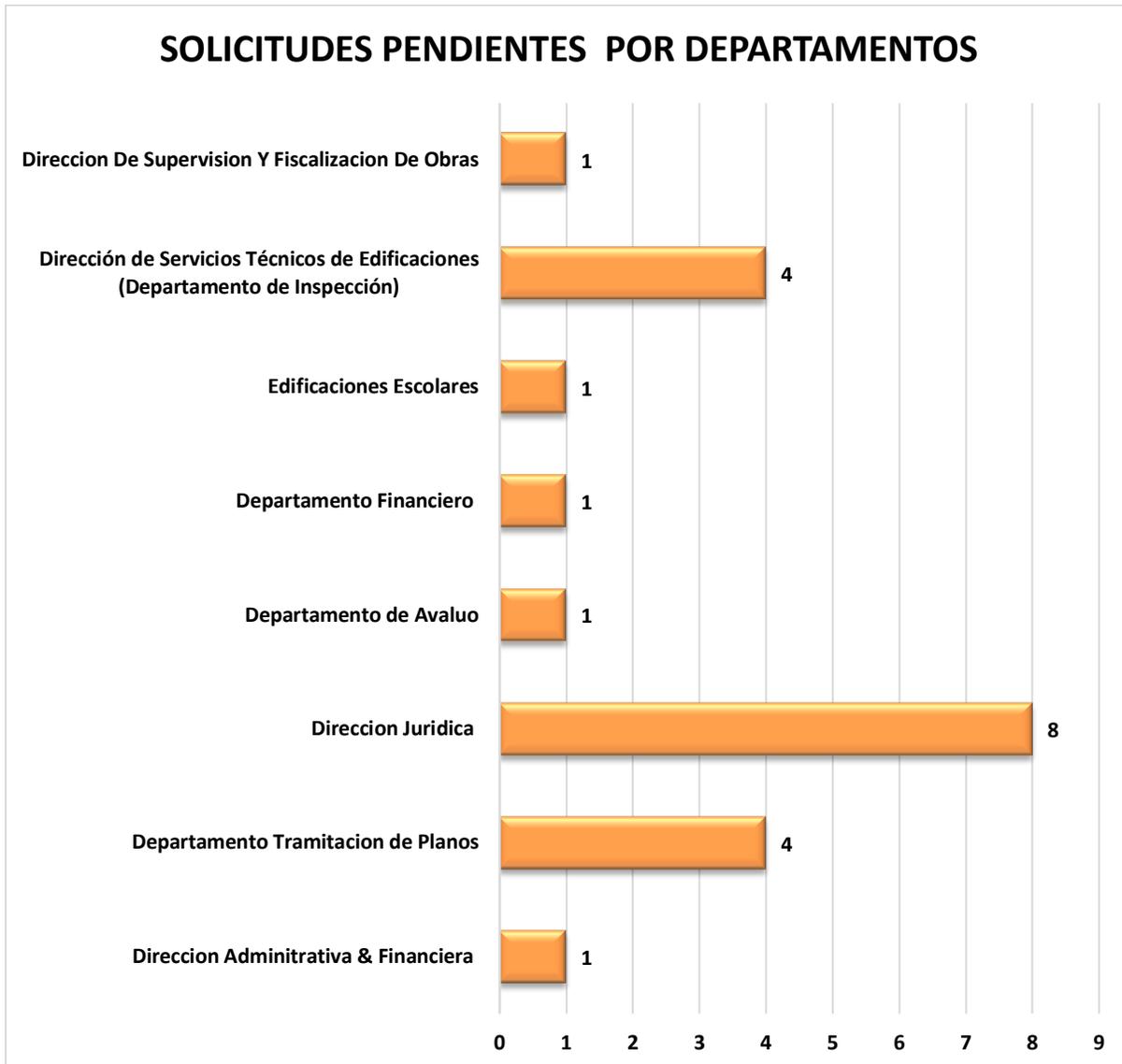
1.2 SOLICITUDES INGRESADAS POR MES

Durante los meses enero, febrero y marzo se registraron **40, 22 y 19** solicitudes información respectivamente.



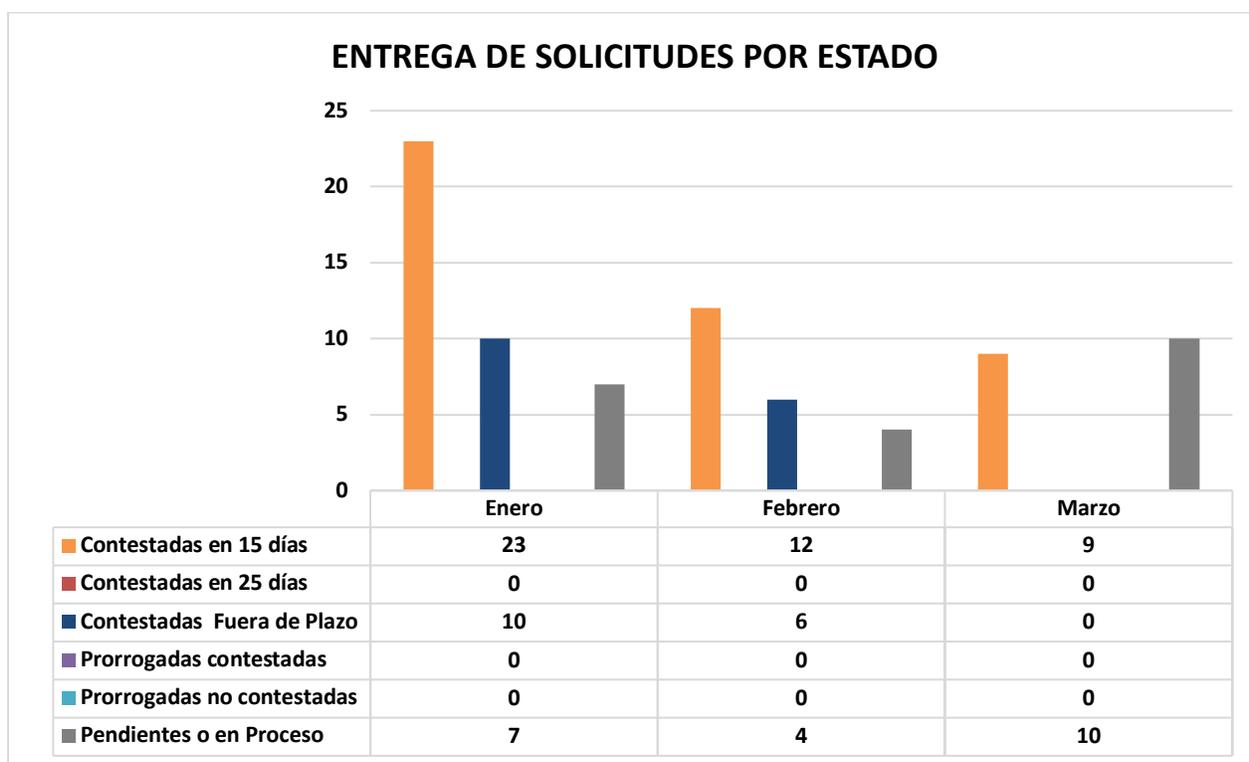
1.3 SOLICITUDES INGRESADAS POR DEPARTAMENTOS

A continuación, se muestran las solicitudes de información registradas durante el trimestre enero-marzo 2020.



1.4 SOLICITUDES ENTREGAS POR PLAZOS DE LEY

La Ley 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública promulgada el 28 de julio de 2004, en su artículo 8 establece los plazos de quince (15) días hábiles y prorroga en forma excepcional por otros diez (10).



Las gráficas mostradas del comportamiento de solicitud de información-respuestas brindadas al ciudadano al corte de este informe trimestral enero-marzo 2020, pueden verse afectadas por el estado de emergencia que vive la República Dominicana declarado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto no. 134-20 en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante Resolución no.62-20 de fecha 19 de marzo, como consecuencia de la pandemia COVID-19.